



ORDENANZA N° 2575

VISTO:

La ejecución presupuestaria, al día 24 de agosto de 2022, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo N° 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal ...” *las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto*” ... “*sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante*”;

Que, a raíz de lo antes expuesto, se da intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de introducir modificaciones presupuestarias.

POR TODO ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos en uso de sus facultades y atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el año 2022 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS:

AUMENTOS: \$281.201.450,00

De Jurisdicción Municipal: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro (\$29.630.884,00)

De Jurisdicción Provincial: Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Doscientos Quince Mil Ciento Siete (\$133.215.107,00).

De Jurisdicción Nacional: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$91.498.750,00).

Ingresos de Capital: Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Nueve (\$6.856.709,00).

Uso de Crédito: Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00).

DISMINUCIONES: \$450,00

Ingreso de capital: Incorporación Superávit: Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450,00).

PRESUPUESTO DE GASTOS:

AUMENTOS: \$ 352.701.000,00



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

Personal Permanente: Pesos Ciento Veintidós Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil (\$122.579.000,00).

Personal Temporario: Pesos Treinta Millones Novecientos Quince Mil (\$30.915.000,00).

Bienes de Consumo: Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil (\$17.429.000,00).

Servicios No Personales: Pesos Veintiocho Millones Trecientos Veintiséis Mil (\$28.326.000,00).

Transferencias Corrientes: Pesos Cuatro Millones Cincuenta y Dos Mil (\$4.052.000,00)

Bienes de Capital: Pesos Un Millón Quinientos (\$1.500.000,00)

Trabajo Público: Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Novecientos Mil (\$147.900.000,00)

DISMINUCIONES: \$ 71.500.000,00

Bienes de Consumo: Pesos Un Millón (\$1.000.000,00).

Servicios No Personales: Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00).

Intereses de la Deuda: Pesos Un Millón Cien Mil (\$1.100.000,00).

Bienes de Capital: Pesos Dieciséis Millones (\$16.000.000,00).

Trabajo Público: Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000,00).

Amortización de la Deuda: Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00).

Artículo 2º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos del año 2022, según detalle anexo al presente.

Artículo 3º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 22 de septiembre de 2022